

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 510/2012, de 6 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ángel Javier Gallego Morales como Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El artículo 10.2 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía establece que el Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Trabajo e Industria, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo Económico y Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Consejo Económico y Social de Andalucía se adscribe a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por lo que ha de ser el titular de la misma el que efectúe la propuesta de nombramiento.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ángel Javier Gallego Morales como Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo